



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0193-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 024-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2024; la Carta N° 0341-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 18 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el **Art. 12 del Reglamento de Grados y Títulos** de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, indica *"La Facultad en un plazo máximo de Tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General / Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica dentro del plazo de Diez (10) días hábiles, su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el grado académico de bachiller"*;

Que, con Informe Técnico N° 034-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Huamán Truyenque Zusana**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 033-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Carrasco Trinidad Lida**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 032-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Lloclla Ccasani Sonia Gloria**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 027-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Villano Limache Eliana**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 028-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0193-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Nauto Quispe Sherida Jhoselin**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 029-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Zuñiga Ochoa Yessica Cindy**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 030-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Pichihua Oscco Williams**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 031-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **López Ramos Jhon Brayan**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 073-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Palomino Damiano Luis**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 074-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Pariona Pacheco Gabriel**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 040-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Torres Pocco Vereneci Ineth**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 041-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Alanya Quispe Claudia Diana**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 042-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Rodas Chipana Deisy Yaquelin**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 043-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Alvarez Alicca Reyson**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0193-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

Que, con Informe Técnico N° 010-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Punil Pillaca Claively**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 011-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Chavez Alarcón Ingrith Stefany**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 012-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que el egresado **Muñoz Ccorisapra José Andrés**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 013-R110-2024-CGT-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada **Fernández Taype Lisbeth**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, mediante Carta N° 0341-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 18 de abril de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez - Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, (21) expedientes para conformidad de trámite de Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Carta N° 024-2024-UGYT-UNAJMA de fecha 18 de abril de 2024, el Abog. Rodney Veliz Montesinos - Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la conformidad a (18) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e indica "(...) los mismos que deberán ser aprobados bajo Resolución de Facultad a favor de los siguientes egresados:"

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Lisbeth Fernández Taype	79216878
2	José Andrés Muñoz Ccorisapra	76686400
3	Ingrith Stefany Chavez Alarcón	70379200
4	Claively Punil Pillaca	71872980
5	Reyson Alvarez Allcca	74692087
6	Deisy Yaquelin Rodas Chipana	70379105
7	Claudia Diana Alanya Quispe	77294916
8	Vereneci Ineth Torres Pocco	75094660
9	Gabriel Pariona Pacheco	75376960
10	Luis Palomino Damiano	71566138
11	Jhon Brayan López Ramos	70688038
12	Williams Pichihua Oscoco	70834902
13	Yessica Cindy Zuñiga Ochoa	75692888
14	Sherida Jhoselin Nauto Quispe	77422787
15	Eliana Villano Limache	70420709
16	Sonia Gloria Llocclla Ccasani	47389472
17	Lida Carrasco Trinidad	72258603
18	Zusana Huamán Truyenque	70753170



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0193-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

Que, en atención a la Carta N° 024-2024-UGYT-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los expedientes como favorables para la obtención del Grado Académico de Bachiller, a favor de los siguientes egresados:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Lisbeth Fernández Taype	79216878
2	José Andrés Muñoz Ccorisapra	76686400
3	Ingrith Stefany Chavez Alarcón	70379200
4	Claively Punil Pillaca	71872980
5	Reyson Alvarez Alcca	74692087
6	Deisy Yaquelin Rodas Chipana	70379105
7	Claudia Diana Alanya Quispe	77294916
8	Vereneci Ineth Torres Pocco	75094660
9	Gabriel Pariona Pacheco	75376960
10	Luis Palomino Damiano	71566138
11	Jhon Brayan López Ramos	70688038
12	Williams Pichihua Oscco	70834902
13	Yessica Cindy Zuñiga Ochoa	75692888
14	Sherida Jhoselin Nauto Quispe	77422787
15	Eliana Villano Limache	70420709
16	Sonia Gloria Lloclla Ccasani	47389472
17	Lida Carrasco Trinidad	72258603
18	Zusana Huamán Truyenque	70753170

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, para su aprobación y ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO